



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta

REPUBLICA ARGENTINA

Tel./FAX (54) (0387) 4255458

2016 — AÑO DEL BICENTENARIO DE LA
DECLARACIÓN DE LA INDEPENDENCIA NACIONAL

SALTA, 07 NOV 2016

Res. H. Nº 1766/16

Expte. Nº 5.008/16

VISTO:

La Nota Nº 3069/16 mediante la cual la Coordinación General de Greenpace conjuntamente con la Prof. Paula Cruz, docente de esta dependencia, solicitan ayuda económica para solventar parcialmente gastos relacionados con la realización de Talleres de Educación Ambiental para Colegios Secundarios, entre el 21 y 30 de noviembre del cte. año; y

CONSIDERANDO:

QUE las solicitantes justifican su pedido en la necesidad trabajar con y para los alumnos secundarios con el fin de generar lazos de experiencias y trabajos conjuntos, aportando para ello propuesta de trabajo de los talleres a realizarse;

QUE la Comisión Directiva de la Escuela de Ciencias de la Comunicación avala el pedido presentado;

QUE la Comisión de Hacienda y Espacio Físico aconseja, mediante Despacho Nº 130/16, otorgar al solicitante la suma de **PESOS UN MIL QUINIENTOS CON 00/100 (\$1.500,00)** para destinarse a gastos de artículos de librería y folletería, con imputación al **Fondo de Fomento a la Extensión**;

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias;

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES
(en su sesión ordinaria del 01/11/2016)

R E S U E L V E:

ARTICULO 1º.- OTORGAR una ayuda económica consistente en la suma de **PESOS UN MIL QUINIENTOS CON 00/100 (\$1.500,00)**, destinada a solventar parcialmente gastos de artículos de librería y folletería inherentes a la realización de los talleres propuestos, según lo expuesto en el exordio.-

ARTICULO 2º.- DESIGNAR a la Prof. Paula CRUZ responsable de la rendición en tiempo y forma de los fondos otorgados, de acuerdo a la normativa vigente en cuanto a plazos y requisitos exigidos.-

ARTICULO 3º.- IMPUTAR el gasto a la Partida 5.1.4-Transferencias al Sector Privado para Financiar Gastos Corrientes-Ayudas Sociales a Personas, con afectación al presupuesto 2016 de esta Dependencia y en el orden interno al **Fondo de Fomento a la Extensión**.-

ARTICULO 4º.- NOTIFÍQUESE a la interesada, Escuela pertinente, Dirección Administrativa Contable, publíquese en el Boletín Oficial y siga al Departamento Presupuesto y Rendición de Cuentas para su toma de razón y demás efectos.-

AVE

STELLA MARIS MIMESI
SECRETARIA ADMINISTRATIVA
Facultad de Humanidades - UNSa.



Dr. ANGEL ALEJANDRO RUIDREJO
DECANO
Facultad Humanidades - UNSa.